

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS - HATO COROZAL-CASANARE <i>Aprobado por Secretaría de Educación Departamental del Casanare según Resolución No 0679 del 22 de marzo de 2023 - DANE 185125000029</i>		Código:	R10-S02	
	DOCUMENTOS INTERNOS		Fecha:		
	Proceso:	Responsable:	Página 1 de 2		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 005/2026

Señor (A)
 OWEIMAR ALEXANDER PACHECO LOPEZ
 NIT: 1116799336-0

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: MAG. NESTOR E. ACOSTA BOHORQUEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 86.082.084 DE VILLAVICENCIO, QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO OBRA EN NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNÁNDEZ VARGAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE NIT. 844.003.507-8, EN SU CALIDAD DE RECTOR DESIGNADO SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CASANARE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2507 DE 2023, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR, QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, SE DENOMINARÁ LA INSTITUCION, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA OWEIMAR ALEXANDER PACHECO LOPEZ , IDENTIFICADO (A) CON NIT: 1116799336-0, QUIEN PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SE LLAMARÁ EL CONTRATISTA, HEMOS ACORDADO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO LA CUAL SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA SEDE INFANTIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS HERNÁNDEZ VARGAS.

SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EN DESARROLLO DE LA CLÁUSULA ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. DETERMINAR EL ESTADO GENERAL DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, EN EL AULA DE SISTEMAS Y DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS. 2. ESTUDIAR LOS EQUIPOS PARA SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO. 3. EXTRAER Y REGISTRAR INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA ACTUALIZAR LOS EQUIPOS. 4. PROBAR Y EVALUAR EL MANTENIMIENTO PARA OBSERVAR SU EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 5. PRESENTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (AMBOS EN SOFTWARE Y HARDWARE). 6. REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS (WINDOWS 10) EMPAQUETADO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS Y DEMÁS COMPLEMENTOS INFORMÁTICOS. 7. REALIZAR LIMPIEZA PREVENTIVA EN EQUIPOS DE MESA Y PORTÁTILES. 8. SUMINISTRAR E INSTALAR EL CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA SEDE INFANTIL. 9. REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS INDICADOS POR EL RECTOR. 10. SER EL RESPONSABLE DE LOS APORTES A SALUD Y PENSIÓN. 11. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS OFRECIDAS EN LA PROPUESTA. 12. MANTENER LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA OFERTA QUE ACOMPAÑA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SELECCIONADO. 13. OFRECER UNAS GARANTÍAS DE CUATRO MESES SOBRE EL MANTENIMIENTO. 14. ENTREGAR A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO LA RESPECTIVA FACTURA, DISCRIMINANDO LAS CANTIDADES Y LOS VALORES DESAGREGADOS POR ÍTEMS. 15. INFORMAR A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ADVIERTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO. 16. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

TERCERA OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION: EFECTUAR LOS REGISTROS Y OPERACIONES PRESUPUESTALES Y CONTABLES NECESARIOS PARA CUMPLIR CABALMENTE CON EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESTADO A ÉSTA CON BASE EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA DURACION: EL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SERA DE SIETE (07) DÍAS CORRIENTES CONTADOS APARTIR DEL ACTA DE INICIO.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS - HATO COROZAL- CASANARE Aprobado por Secretaría de Educación Departamental del Casanare según Resolución No 0679 del 22 de marzo de 2023 - DANE 185125000029		Código:	R10-S02	
	DOCUMENTOS INTERNOS		Fecha:		
	Proceso:	Responsable:	Página 2 de 2		

QUINTA SUPERVISION: LA SUPERVISION, COORDINACION Y VIGILANCIA DE LA REALIZACION DEL OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTARÁ A CARGO DEL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN.

SEXTA: PRECIO: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y FISCALES EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ES POR LA SUMA DE: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.00).

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN PAGARÁ AL CONTRATISTA UN CONTADO DEL 100% DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO UNA VEZ SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN EL SERVICIO Y UNA VEZ SE FIRME LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO. DE IGUAL FORMA PRESENTE LA RESPECTIVA FACTURA E INFORME DE ACTIVIDADES.

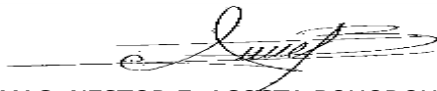
OCTAVA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: SI SE LLEGARE A PRESENTAR EL EVENTO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE CONTRATISTA ESTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA HACERLO EXIGIBLE, EL MONTO TASADO A TÍTULO DE CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, ES EL VALOR CORRESPONDIENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LOS QUE SE PODRÁN TASAR Y COBRAR CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1715 DEL CÓDIGO CIVIL CON BASE EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU COBRO SE EFECTUARA PREVIO REQUISITO REQUERIMIENTO DEL CONTRATISTA PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE LAS MISMA, DE NO EFECTUARSE SE HARÁ EXIGIBLE EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO EL CUAL PRESENTE MERITO EJECUTIVO.

NOVENA: MULTAS: SIN PERJUICIOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PODRÁ IMPONER MULTAS SUCESIVAS AL CONTRATISTA EN CASO DE MORA, DEFICIENCIA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE SUS OBLIGACIONES, DESDE EL UNO POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL MISMO.

DECIMA: FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) COTIZACIÓN, B) ESTUDIOS PREVIOS, C) PROPUESTA D) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL E) REGISTRO PRESUPUESTAL F) FOTOCOPIA DE LA CEDULA. G) CÁMARA DE COMERCIO. H) G) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. I) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN. J) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. K) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. L) RUT EXPEDIDO POR LA DIAN. M) CERTIFICACIÓN DE PAGO A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. N) REDAM. Ñ) ACTA DE CALIFICACIÓN Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS RECTORES A LA CONTRATACIÓN.

DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA, QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDAD DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 8, 9 Y 10 DE LA LEY 80 DE 1993.

DADA EN HATO COROZAL, CASANARE, A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.


MAG. NESTOR E. ACOSTA BOHORQUEZ
ORDENADOR


OWEIMAR ALEXANDER PACHECO LOPEZ
NIT: 1116799336-0
EL CONTRATISTA

Proyectó: 
E. Magaldy García H.
Contadora Externa CPSP003/2026